

**Ayuntamiento de Rubena**

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de ampliación de la red de captación de aguas de este municipio, redactado por el Ingeniero de Camino, D. Manuel Zuazo Arconada, colegiado número 6.749 y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de catorce millones setecientas setenta y siete mil trescientas pesetas (14.777.300 pesetas).

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de ser examinado por las personas interesadas y presenten las reclamaciones oportunas, dándose el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rubena, 12 de enero de 1993. - El Alcalde, Tomás González Alonso.

605.-3.000

**Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga***Corrección de errores*

Habiéndose observado error en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 247, de 29 de diciembre de 1992, por el que se publica el edicto de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal por el precio público por el suministro de agua a domicilio, se procede a la subsanación del mismo en el sentido que debe decir 1.600 pesetas por semestre.

Arenillas de Riopisuerga, 27 de enero de 1993. - El Alcalde, José María Martín Antón.

641.-3.000

**Ayuntamiento de Santa Cecilia**

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, referido a 1 de enero de 1993, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, al objeto de que sea consultado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa Cecilia, a 27 de enero de 1993. - El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

663.-3.000

**Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes, de este término municipal, desde el 1-1-1992 al 1 de enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de poder examinarse en Secretaría y formular reclamaciones.

Castrillo de Riopisuerga, a 29 de enero de 1993. - El Alcalde (ilegible).

665.-3.000

**Ayuntamiento de Coruña del Conde**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón Municipal de habitantes renovado a 1 de enero de 1993, queda abierto un período de exposición pública de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Coruña del Conde, 29 de enero de 1993. - El Alcalde, Elías García Aguilar.

666.-3.000

**Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico**

Terminados los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, quedan a disposición de cuantos interesados deseen su examen y comprobación durante el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que los mencionados interesados puedan interponer las reclamaciones y reparos que estimen ante el Pleno y durante el plazo mencionado.

Cardeñuela Riopico, 26 de enero de 1993. - El Alcalde, Enrique Junco Petrement.

664.-3.000

**Ayuntamiento de Hurones**

Terminados los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, quedan a disposición de cuantos interesados deseen su examen y comprobación durante el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que los mencionados interesados puedan interponer las reclamaciones y reparos que estimen ante el Pleno y durante el plazo mencionado.

Hurones, 26 de enero de 1993. - El Alcalde, José Ibeas de Román.

667.-3.000

**Ayuntamiento de Orbaneja Riopico**

Terminados los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, quedan a disposición de cuantos interesados deseen su examen y comprobación durante el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que los mencionados interesados puedan interponer las reclamaciones y reparos que estimen ante el Pleno y durante el plazo mencionado.

Orbaneja Riopico, 26 de enero de 1993. - El Alcalde, Carlos Gómez Alvarez.

668.-3.000

**Ayuntamiento de Huerta de Rey**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 1993, con asistencia de seis de sus nueve miembros de derecho, aprobó inicialmente la rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y plantear las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Huerta de Rey, a 25 de enero de 1993. - El Alcalde, Agustín Ruiz.

669.-3.000

**Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra**

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 22 de enero de 1992, la rectificación del Padrón Municipal de